

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 583/05, interpuesto por don Juan Cherof Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Juan Cherof Martínez, recurso contencioso-administrativo núm. 583/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 3 de noviembre de 2003, recaída en el expediente JA/2003/112/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 583/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 403/05, interpuesto por SAT núm. 4636 Cuenca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por SAT núm. 4636 Cuenca, recurso núm. 403/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 30.8.04, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 403/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 120/05, interpuesto por don Manuel Romero Gómez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por don Manuel Romero Gómez recurso núm. 120/05, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la petición de reconocimiento de plus de peligrosidad y su correspondiente remuneración por el desempeño del puesto de trabajo de Asesor-Técnico Laboratorio Agroalimentario de Santa Fe, en el término municipal de Santa Fe (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 120/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 420/05, interpuesto por don Pedro Luis Nieto Morales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Pedro Luis Nieto Morales, recurso núm. 420/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.9.05, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.5.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. C-7/2003, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 420/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 371/05, interpuesto por don Joaquín Salas Trujillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Málaga, se ha interpuesto por don Joaquín Salas Trujillo, recurso contencioso-administrativo núm. 371/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 15 de julio de 2005, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 12 de enero de 2004, recaída en el expediente MA/2003/409/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 371/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2006.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 15 de diciembre de 2005, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 1 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.